NOTA INFORMATIVA:

Aclaración sobre el material permitido para el segundo ejercicio

Se comunica a todos los aspirantes que, de cara a la celebración del segundo ejercicio, la normativa que se permite utilizar deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- **Prohibición de anotaciones:** Los textos impresos de los Boletines Oficiales correspondientes, no podrán contener comentarios, notas al margen, esquemas ni ninguna otra anotación manuscrita o impresa adicional al texto original.

- **Subrayado permitido:** Se autoriza exclusivamente el subrayado de los textos para resaltar partes del mismo.

La utilización de textos no autorizados será objeto de exclusión. Se insta a los participantes a revisar su material con antelación para asegurar su conformidad con estas normas.

Asimismo, se recuerda a los aspirantes que podrán llevar consigo una calculadora básica para la realización del ejercicio. Por otro lado, es imprescindible que todos los textos normativos que se lleven estén debidamente actualizados y sean versiones oficiales, siendo responsabilidad de cada aspirante asegurar la vigencia de los mismos.

Málaga, en el día de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Nazaret Castillo Herrera

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NE8rNHRs/ZCaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nazaret Castillo Herrera	Firmado	30/10/2026 08:47:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NE8rNHRs%2FZCaunL8SZkntw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		